GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 163-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 21 ABR. 2022

VISTO: Las CARTAS N° 019, 021-2022/SUPERVISOR/CSV/KDD, CARTA N° 005-2022-JS/CSV, INFORME N° 102-2022-GRU-GRI-SGO-KVM, INFORME N° 2132-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 1628-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME LEGAL N° 0093-2022-GRU-GGR-ORAJ/RAB, OFICIO N° 237- 2022-GRU-GGR-ORAJ, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Concurso Público Nº 006-2021-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Ucayali y el **"CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA",** integrada por PERCY RIOS COHEN y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 011-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA I.E. INTEGRADA N° 64055 LA VICTORIA, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI,* Código Único de Inversiones N° 2327547, por la suma de S/ 756,744.22 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 22/100 SOLES), excluido de IGV, fijándose Trescientos Treinta (330) días calendario como plazo de ejecución de la prestación;

Que, mediante CARTA N° 019-2022/SUPERVISOR/CSV/KDD, recibida con fecha 13 de abril de 2022, el Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA" solicitó a la Entidad el cambio de personal clave, toda vez que mediante CARTA N° 005-2022-JS/CSV, de fecha 13 de abril de 2022, el Ingeniero Cirilo A. Cielo Garay presentó su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Supervisión por motivos personales; respecto del cual y conforme a la normatividad que regulan las contrataciones del Estado, la Entidad debía pronunciarse hasta el 21 de abril de 2022 en mérito a los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante CARTA N° 021-2022/SUPERVISOR/CSV/KDD, recibida con fecha 20 de abril de 2022, el Representante Común del "CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA" solicitó a la Entidad el desistimiento del procedimiento administrativo para el cambio del Jefe de Supervisión por el fundamento que indica;

Que, cabe indicar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, no contemplan la figura jurídica del desistimiento de la solicitud de cambio de personal clave en contratos de ejecución y supervisión de obras públicas, por lo que corresponde aplicar en forma supletoria las disposiciones de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Artículo 200°, **numeral 200.4** del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo referido al desistimiento del procedimiento o de la pretensión, señala que "*El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento*"; indicando además en el **numeral 200.5** que ***"El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa";*** normatividad que en este caso se ha cumplido, por cuanto hasta presentación de la solicitud de desistimiento la Entidad no ha emitido resolución o acto

administrativo que disponga el fin del procedimiento respecto del cambio del Ingeniero Cirilo A. Cielo Garay en el cargo de Jefe de Supervisión;

Que, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR el DESISTIMIENTO** del procedimiento administrativo para el cambio del Ingeniero Cirilo A. Cielo Garay en el cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN en el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 011-2022-GRU-GGR, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA I.E. INTEGRADA N° 64055 LA VICTORIA, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI,* formulado por el Representante Legal del "CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFÍQUESE** oportunamente el presente acto resolutivo al **"CONSORCIO SUPERVISOR VICTORIA",** integrada por PERCY RIOS COHEN y, CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C, en su domicilio consignado en el contrato conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y, la Gerencia Regional de Infraestructura para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Lic. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA – V°B°

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA – SUB GERENCIA DE OBRAS – V°B° – G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA – V°B° – G.R.U.